

DECRETO ALCALDICIO N° 2986
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 940 de fecha 13.11.2023, de la Directora SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para los servicios de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa". Por lo indicado solicita autorizar Contrato de fecha 13.11.2023, correspondiente al Servicio Especializado "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor BAYRON MAURICIO CONTRERAS MARTINEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.057.471 imp. Incl., la cuota N° 1 proporcional a lo trabajado durante el mes de Noviembre 2023, y un plazo de ejecución del servicio de 02 meses o 02 cuotas, el plazo comenzara a regir desde el 15 de Noviembre 2023. CUOTA N° 1 = \$ 367.816 Imp. Inc. , CUOTA N° 2 = \$ 689.655 Imp. Inc. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del Consultor para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia".

El Certificado de Disponibilidad N° 785/2023, de fecha 13.11.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZÁSE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento.

APRUEBASE Contrato de fecha 13.11.2023, correspondiente al Servicio Especializado "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo de Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor BAYRON MAURICIO CONTRERAS MARTINEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.057.471 imp. Incl., la cuota N° 1 proporcional a lo trabajado durante el mes de Noviembre 2023, y un plazo de ejecución del servicio de 02 meses o 02 cuotas, el plazo comenzara a regir desde el 15 de Noviembre 2023. CUOTA N° 1 = \$ 367.816 Imp. Inc., CUOTA N° 2 = \$ 689.655 Imp. Inc. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del Consultor para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)